

SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez, informándole que la persona a emplazar no corresponde al demandado. Queda para proveer.

Palmira (V), 13 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2049
PALMIRA (V), TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020

PROCESO : 2020 - 00052 – 00010 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa el Despacho que en efecto mediante auto de sustanciación No. 754 de fecha 29 de septiembre del año que avanza, se ordenó el emplazamiento del señor NARY HELBERTO MAYA MORA CORREA dentro del proceso de PRESCRIPCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO se incurrió en un error involuntario, consistente en el nombre de la persona a emplazar y la clase de proceso; razón por la cual, al tenor de lo establecido en el artículo 286 del Código General el Proceso, se procederá con la corrección, siendo ello posible cuando hay cambio de palabras, en el sentido de indicarse que el emplazado es el señor MANUEL ALEJANDRO CERQUERA PAEZ y se trata de un Proceso Ejecutivo, y no como erróneamente se señaló en la parte considerativa y resolutive de la referida providencia.

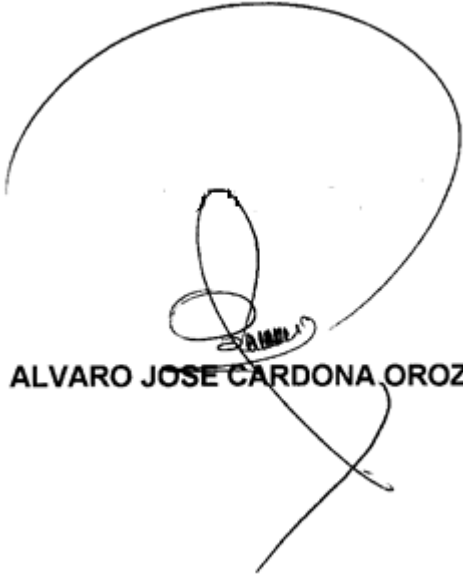
Bastando lo brevemente expuesto y sin necesidad de más elucubraciones, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira – Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el Auto de sustanciación No. 751 de fecha 24 de septiembre de 2020, por medio del cual se ordenó el emplazamiento, en el sentido de indicarse que para todos sus efectos, la persona a emplazar es el señor MANUEL ALEJANDRO CERQUERA PAEZ y la clase de proceso es EJECUTIVO y no NARY HELBERTO MAYA CORREA dentro del proceso PRESCRIPCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, como erróneamente se señaló en la parte considerativa y resolutive de la citada providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIO

En Estado No. 083 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de octubre de 2020
HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario